Resolución N° 3.078/2014 I.

15 DIC. 2014

VISTO:

El proceso de contratación directa N° 13/14 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, para la *"REMODELACION DE LAS PLAZAS "HERMINIO GIMENEZ" Y "AGRICULTOR PARAGUAYO" - ID Nº 279826"; y,*

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 18 de noviembre de 2014, los Miembros del Comité de Evaluación conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Contratación Directa Nº 13/2014 denominado *"REMODELACION DE LAS PLAZAS "HERMINIO GIMENEZ" Y "AGRICULTOR PARAGUAYO" - ID Nº 279826"*, presentan el informe de evaluación de las propuestas presentadas, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***RESEÑA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.***

La Dirección General de Planeamiento Urbano, a través de Memorándum Nº 74/14, de fecha 30 de junio de 2014, remite el proyecto para REMODELACION DE LAS PLAZAS "HERMINIO GIMENEZ" Y "AGRICULTOR PARAGUAYO".

El Departamento de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Hacienda, certifica a través de CDP Nº 732/14, de fecha 11 de julio de 2014, que la disponibilidad presupuestaria para el presente proceso es de Gs. 126.375.760, en la siguiente estructura presupuestaria: Dependencia 72, Programa 110, Proyecto 498, Rubro 521 Construcciones de obras de uso público.

En fecha 21 de octubre de 2014, la UOC Nº 3, comunica el inicio del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Posteriormente, en fecha 27 de octubre de 2014, previa verificación de las documentaciones remitidas y sin objeción alguna, la DNCP publica el llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, convocando a los interesados en participar.

Se adjuntan copias de Cartas de Invitación remitidas a potenciales oferentes.

2. ***ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS.***

En fecha 6 de noviembre del año en curso, se realizó el acto de apertura de sobres de la contratación directa Nº 13/14, ID Nº 279826 para las Obras de REMODELACION DE LAS PLAZAS "HERMINIO GIMENEZ" Y "AGRICULTOR PARAGUAYO", con la participación de los siguientes oferentes:

1. *ING. UBALDO BRITEZ*
2. *M.S. SERVICIOS Y TECNOLOGIA S.A.*
3. *INTEC INGENIERIA S.R.L.*
4. *INCOP S.A.*
5. *GRUPO ROJO S.A.*
6. *CONSTRUCTORA ING. DERLIS MENCIA*

Las ofertas económicas, se detallan en el cuadro siguiente:

	Oferente	Total oferta Gs.
1	ING. UBALDO BRITEZ	110.829.750
2	M.S. SERVICIOS Y TECNOLOGIA S.A.	82.349.600
3	INTEC INGENIERIA S.R.L.	111.455.180
4	INCOP S.A.	91.000.000
5	GRUPO ROJO S.A.	82.114.350
6	CONSTRUCTORA ING. DERLIS MENCIA	84.984.200

Cabe aclarar que los representantes de las empresas presentes en el acto de apertura no realizaron observaciones sobre las ofertas presentadas.

///...

Cont. Resolución N° 3.078/2014 I. 15 DIC. 2014

3. ANALISIS Y EVALUACION DE LA OFERTAS PRESENTADAS

3.1 Documentación Sustancial:

En base a la metodología prevista en el Decreto Nº 21909/03, Art. 61, primeramente se procede a la verificación de la documentación de carácter sustancial:

	Documentos de carácter sustancial	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Formulario de Oferta	Poder del firmante de la Oferta
1	ING. UBALDO BRITEZ	Cumple	Cumple	Cumple – Unipersonal
2	M.S. SERVICIOS Y TECNOLOGIA S.A.	Cumple	No cumple	Cumple – Presenta SIPE
3	INTEC INGENIERIA S.R.L.	Cumple	No cumple	Cumple – Presenta SIPE
4	INCOP S.A.	Cumple	Cumple	Cumple – Presenta SIPE
5	GRUPO ROJO S.A.	Cumple	No cumple	Cumple – Presenta SIPE
6	CONSTRUCTORA ING. DERLIS MENCIA	Cumple	Cumple	Cumple – Unipersonal

Observaciones del Comité de Evaluación, respecto a la documentación substancial:

1. *En el Formulario de Oferta de la Empresa M.S. SERVICIOS Y TECNOLOGIA S.A., se observan los siguientes errores: En el ítem 2 "Remoción y reposición de cordón de mampostería de 0,15 h: 0,30" correspondiente a la Plaza "Agricultor Paraguayo", la unidad de medida establecida en el PBC es m2, y en el Formulario de Oferta la unidad de medida es ml.*
2. *En el Formulario de Oferta de la Empresa INTEC INGENIERIA S.R.L., se observan los siguientes errores: En los ítems 2 "Remoción y reposición de cordón de mampostería de 0,15 h: 0,30" y 3 "Remoción y reposición de cordón de mampostería de 0,30 h: 0,30", correspondientes a la Plaza "Agricultor Paraguayo", la unidad de medida establecida en el PBC es m2, y en el Formulario de Oferta la unidad de medida es ml, en ambos ítems.*
3. *En el Formulario de Oferta de la Empresa GRUPO ROJO S.A., se observan los siguientes errores: En los ítems 2 "Remoción y reposición de cordón de mampostería de 0,15 h: 0,30" y 3 "Remoción y reposición de cordón de mampostería de 0,30 h: 0,30", correspondientes a las Plazas "Herminio Giménez" y "Agricultor Paraguayo", la unidad de medida establecida en el PBC es m2, y en el Formulario de Oferta la unidad de medida es ml, en ambos ítems.*

En estas circunstancias, siendo estos documentos de carácter sustancial no subsanables, conforme a lo que establece el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, quedan eliminadas las ofertas de:

1. *M.S. SERVICIOS Y TECNOLOGIA S.A.*
2. *INTEC INGENIERIA S.R.L.*
3. *GRUPO ROJO S.A.*

Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas económicas de menor a mayor y se selecciona provisoriamente la oferta más baja, a efectos de la evaluación, como sigue:

	Oferente	Precio total Gs.	Precio referencial Gs.	% en relación al precio referencial
1	CONSTRUCTORA ING. DERLIS MENCIA	84.984.200	126.375.760	-32,8%
2	INCOP S.A.	91.000.000	126.375.760	-28%
3	ING. UBALDO BRITEZ	110.829.750	126.375.760	-12,3%

- *CONSTRUCTORA ING. DERLIS MENCIA: No presenta documentos requeridos para Evaluación Financiera y Técnica, según los requerimientos del llamado. Por tanto, su oferta queda descalificada.*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 3.078/2014 I. 15 DIC. 2014

Luego, se procede a seleccionar provisoriamente la oferta con el precio más bajo, a efectos de analizar en detalle su cumplimiento respecto los requisitos y especificaciones técnicas, que corresponde a la Empresa INCOP S.A.

3.2 Análisis económico-financiero:

En la presente evaluación, encontramos que la oferta de la Empresa INCOP S.A., es la oferta más baja y CUMPLE con las exigencias y requisitos del presente llamado, previstas en el Anexo 1 de la Carta de Invitación.

3.3 Análisis Técnico:

Revisada la oferta, por el área técnica de la Dirección General de Planeamiento Urbano, en base a las documentaciones presentadas por la Empresa INCOP S.A., y las aclaraciones y ampliaciones solicitadas por el Comité de Evaluación se verifica que la oferta de la Empresa INCOP S.A., CUMPLE con la Evaluación Técnica, y demuestra capacidad y experiencia para realizar la obra.

4. *RECOMENDACION DE ADJUDICACION*

El Comité de Evaluación, conforme las facultades que le otorga la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda al Sr. Intendente Municipal adjudicar el proceso de Contratación Directa Nº 13/2014 para la REMODELACION DE LAS PLAZAS "HERMINIO GIMENEZ" Y "AGRICULTOR PARAGUAYO", ID Nº 279826, a la Empresa INCOP S.A., con RUC Nº 80048684-6, por el monto de Gs. 91.000.000 (Guaraníes noventa y un millones), IVA incluido.

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 9397, de fecha 26 de noviembre de 2014, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa…*".

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Acta de fecha 18 de noviembre de 2014 de la Comisión de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 y el dictamen N° 9397, de fecha 26 de noviembre de 2014 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR** el proceso de Contratación Directa Nº 13/2014, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, para la *"REMODELACION DE LAS PLAZAS "HERMINIO GIMENEZ" Y "AGRICULTOR PARAGUAYO", ID Nº 279826"*, a la Empresa Inversiones, Construcciones y Propiedades S.A. - INCOP S.A., con RUC Nº 80048684-6, representada por el Sr. Sven Pfannl Petrovic, por la suma de Gs. 91.000.000. (Guaraníes noventa y un millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2º. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

BENITO ALEJANDRO TORRES ACEVAL
Secretario General (I)

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal